

# Has recibido una carta de la Sunat: conoce si estás en riesgo de ser auditado

Recibir una carta de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) puede generar preocupación, pero no siempre significa que estás en problemas.

El abogado tributarista Octavio Salazar Mesías, socio del estudio Ecovis Perú, explicó que la Sunat puede emitir diversos tipos de notificaciones, siendo las principales: requerimientos, cartas inductivas, resoluciones de fiscalización parcial o definitiva, órdenes de pago y resoluciones de multa.

## ¿Por qué la Sunat podría auditarte?

De acuerdo al especialista, las principales razones por las que la Sunat podría auditarte incluyen inconsistencias entre tus declaraciones y los comprobantes electrónicos emitidos o recibidos, lo que genera alertas en sus sistemas.

También figuran variaciones patrimoniales que no logres justificar adecuadamente, así como la omisión de ingresos detectados a través del cruce de información con otras empresas o personas.

Además, la acumulación de excesivos créditos fiscales o pérdidas reiteradas en tus declaraciones puede levantar sospechas. Finalmente, realizar operaciones con sujetos no habidos o con baja capacidad operativa también puede ponerte en la mira de la autoridad tributaria.

*“En los últimos años, ha incorporado algoritmos avanzados y*

*técnicas de «machine learning» para optimizar estos procesos. Cada contribuyente es evaluado y puntuado según su probabilidad de incumplimiento, considerando factores como su historial de comportamiento tributario, posibles inconsistencias contables, operaciones complejas o perfiles económicos que se desvíen de la norma”, dijo.*

**LEA TAMBIÉN:** Sunat: Estos son los artículos que puedes traer al Perú sin pagar impuestos

## **Pasos a seguir si eres auditado por la Sunat**

Al recibir una carta de la **Sunat**, los contribuyentes, ya sean empresas o personas naturales, deben actuar con diligencia para evitar problemas mayores.

Primero, es importante verificar el tipo de notificación recibida y los plazos establecidos para responder; en caso de que el plazo sea muy corto, se puede solicitar una prórroga.

Luego, se debe reunir toda la documentación solicitada y analizar posibles inconsistencias o errores en las declaraciones antes de dar una respuesta.

Es importante atender el requerimiento dentro del plazo legal, respaldándolo con sustento técnico, legal y contable.

Si el proceso parece complejo, Salazar sostuvo que es recomendable buscar asesoría especializada desde el inicio, ya que esto puede prevenir sanciones y multas que podrían surgir al intentar regularizar la situación posteriormente.

El especialista también comentó que, durante una auditoría, los contribuyentes tienen derechos a ser informados claramente

sobre el inicio y el alcance del procedimiento, así como el motivo de la auditoría.

Asimismo, que su información sea manejada de manera confidencial, puedan presentar pruebas, formular observaciones y recibir copia de todas las actuaciones realizadas durante el proceso.



Los contribuyentes deben actuar con diligencia para evitar problemas mayores.

## **¿Qué pasa si la Sunat detecta irregularidades?**

Si la **Sunat** detecta irregularidades, los contribuyentes pueden enfrentar diversas sanciones. Entre las principales se encuentran las multas, que pueden alcanzar hasta el 50 % del tributo omitido por omisión o inexactitud en las declaraciones.

También se podría ordenar el cierre temporal del

establecimiento comercial, la pérdida de beneficios tributarios previamente otorgados y la determinación de deuda tributaria, acompañada de intereses moratorios.

Además, los contribuyentes podrían ser incluidos en listas de alto riesgo o clasificados como sujetos no habidos, lo que afecta su reputación y futuras operaciones comerciales.

*“Los errores más comunes que pueden llevar a una sanción por parte de la **Sunat** incluyen la declaración de compras ficticias o realizadas con proveedores no habidos, lo que genera desconfianza en las operaciones registradas”,* indicó Salazar.

## **LEA MÁS:**

Devolución IGV a turistas: Sunat habilita puesto en Aeropuerto Jorge Chávez

Sunat redefine el concepto de «servicio digital» para el impuesto a la renta

¿Tienes un negocio? Si tienes deudas tributarias la Sunat podría retener tus pagos con tarjeta